

¿Qué es?

El “Certificado de Discapacidad” es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite y padezca una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral. Esto lo determina una Junta Medica.

- Tiene igual valor que el Documento Nacional de Identidad, por lo que ante su pérdida debe efectuarse la denuncia inmediata.
- No afecta a la vida civil de la persona, ni su capacidad civil.
- No tiene relación con el porcentaje de discapacidad, ni con la declaración judicial de insania o inhabilitación que determina la designación de curador.

¿Dónde se tramita?

▣ **A nivel nacional:**

El **Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad** es el ente que se encarga de la emisión y descentralización del Certificado de Discapacidad.

* Dirección: Ramsay 2250 – C.A.B.A.

* Días y Horarios: de Lunes a Viernes de 8.30 a 12 hs.

Tel. 011 4789-5200/011 4783-9527

Si **reside en el Interior del país** contactarse con el Servicio Nacional de Rehabilitación a través del sitio www.snr.gov.ar "**INFORMACIÓN PARA EL INTERIOR DEL PAIS**", donde constan las direcciones de todos los organismos nacionales y provinciales en donde se puede tramitar el Certificado de discapacidad, por mail a info@snr.gov.ar o telefónicamente.

▣ **En la Provincia de Buenos Aires:**

Dirigirse a las Direcciones de Discapacidad de la jurisdicción que corresponda según el lugar de residencia consultando en Ramsay en www.snr.gov.ar o consultando en CoProDis al tel: 0221-421-0104/ 4220845/4896367/En la web del Consejo Provincial de las personas con Discapacidad: www.coprodis.sg.gba.gov.ar o en el www.coprodis.sg.gba.gov.ar

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
Calle 51 N° 1120 / 1900 La Plata - Buenos Aires, Argentina
Tel: 0221-429-2700 int. 82926

Existe una segunda Instancia que es una Junta Evaluadora de Reconsideración, para todos aquellos casos de personas que se le ha denegado el CUD en su jurisdicción, esta Junta Evaluadora los reevalúa, según procedimiento administrativo provincial de la jurisdicción que opera.

Mar del Plata - I.NA.RE.P.S.
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur
Ruta 88, Km: 4,5. Mar del Plata
0223 4654444

▣ **En Ciudad Autónoma de Bs. As.**

- **Solicitantes de cualquier edad con Discapacidad Visual:**

Hospital de Oftalmología Santa Lucía
Dirección: San Juan 2021. Barrio: San Cristóbal.

-

Solicitantes Menores de 18 años, Viscerales, Auditivos, Motores, Mixtos:

Hospital General de Agudo P. Piñeiro - menores de 18 años, excepto visual
Dirección: Varela 1301. Barrio: Flores.

-

Solicitantes mayores de 18 años con Discapacidad Motora y Mixta:

Instituto de Rehabilitación Psicofísica - IREP.
Dirección: Echeverría 955.

-

Solicitantes mayores de 18 años con discapacidad Motora, Auditiva, mental, Viscera (hepático, renal, cardiológico, respiratorio)

- Servicios Sociales Zonales

Institución: Servicio Social Zonal 1

Dirección: Piedras 1281

Institución: Servicio Social Zonal 2

Dirección: Uriburu J. E. 1022 1º

Institución: Servicio Social Zonal 3

Dirección: Av. San Juan 2352

Institución : Servicio Social Zonal 4 este

Dirección: Cnel. Salvadores 799

Institución: Servicio Social Zonal 4 oeste

Dirección: Barco Centenera del Av. 2906

Institución: Servicio Social Zonal 5

Dirección: Av. San Juan 2353

Institución: Servicio Social Zonal 6
Dirección: Díaz Vélez Av. 4558

Institución: Servicio Social Zonal 7
Dirección: Rivadavia Av. 7202 3º

Institución: Servicio Social Zonal 8
Dirección: Escalada Av. 4501

Institución: Servicio Social Zonal 9
Dirección: Lacarra 1257

Institución: Servicio Social Zonal 10 y 15
Dirección: Alte. F.J. Seguí 2125 1º

Institución: Servicio Social Zonal 11
Dirección: Av. Francisco Beiró 5229

Institución: Servicio Social Zonal 12
Dirección: Charlone 1563

Institución: Servicio Social Zonal 13
Dirección: Cabildo Av. 3067 2º

Institución: Servicio Social Zonal 14
Dirección: Av. Coronel Diaz 2110

Institución: Servicio Social Zonal 15
Dirección: Alte. J F Seguí 2125

Ante cualquier duda, comunicate con el Call center del GCBA llamando al 147 o busca más información en:

<http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad>

¿Para qué sirve el Certificado?

Sirve para:

- 1- Acceso a la cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación – Ley N° 24.901.
- 2- Cobertura integral de medicación – Ley N° 23.661 –art. 28-
- 3- Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES (Ley 22.431, art. 14 bis).
- 4- Pase libre en Transporte Público de pasajeros.
- 5- Solicitar empleo en la administración pública, según ley de Cupo N° 25.689
- 6- Exenciones de ciertos impuestos.
- 7- Acceso a determinados programas especiales para personas con discapacidad. (Véase por ejemplo Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación Pág. 29)

